Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

CS Sala **CSJ**

Fecha de emisión de notificación: 27/marzo/2026

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

26000104993890

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	MARIANA LOPEZ
Domicilio:	27235559507
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

2753/2024	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: CLUB UNIVERSITARIO LA PLATA c/ AGENCIA RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO s/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) **Expte. N° 2753/2024**

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: INES MABEL BELLUSCIO, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO UJIER

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por Agencia de Recaudación y Control Aduanero en la causa Club Universitario La Plata c/ Agencia de Recaudación y Control Aduanero s/ concurso preventivo (pequeño)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, haga efectivo el depósito previsto en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **ARCA,** representada por la **Dra. Mariana López.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Cámara Primera en lo Civil y Comercial, Sala III y Juzgado Civil y Comercial n° 2, ambos del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires.**